DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Carlos Reyes Torres

Año I

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 04

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 03

ORDEN DEL DÍA

Pág. 03

ACTAS

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública y Solemne del 202 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, celebrada por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día domingo 13 de septiembre de 2015 Pág. 05
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 15 de septiembre de 2015
- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 17 de septiembre de 2015 Pág. 05

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

- Oficios suscritos por los ciudadanos Antonio Galarza Zavaleta, Andrés Cantoran González, Elpidio Pérez Carrillo, Javier Adame Montalván, Nicolás Torreblanca García, Mario Moreno Arcos, César Miguel Peñaloza Santana y Jorge Ramírez Espino, presidentes, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tepecoacuilco de Trujano, Atenango del Rio, Eduardo Neri, Marquelia, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula y Petatlán, Guerrero, con el que remiten su tercer informe de gobierno anual

Pág. 06

 Oficio signado por el ciudadano Maurino Santos Merino, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de este órgano legislativo para dar solución a la retención de recursos del Ramo 33 y de gasto corriente, mismos que fueron retenidos por la institución Bancaria BBVA Bancomer S.A. Dictado en el laudo condenatorio por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero

Pág. 06

 Oficio suscrito por la ciudadana Filiberta Honelia Barrera Bahena, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el que solicita autorización para la donación de un bien inmueble ubicado en

COMUNICADOS

el lugar denominado la comunidad a favor de la Asociación Civil de Adultos Mayores "Tiempo de Algodón"

Pág. 06

- Oficio signado por el ciudadano Mario Alberto Chávez Carbajal, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, con el cual solicita intervención para que se autorice y otorgue en donación un bien inmueble propiedad del ayuntamiento antes citado ubicado en el Zacatal, a favor de la Comisaria de Bienes Comunales de Santiago Tlacotepec y anexos

Pág. 06

- Oficio suscrito por los Regidores del Cabildo del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Legislatura gestione ante el Presidente de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaria de Gobernación y demás, para que el recurso asignado para el pago de salarios y aguinaldo de empleados municipales, se depositen anticipadamente a las cuentas de los ayuntamientos para que oportunamente las autoridades salientes cumplan con su obligación y responsabilidad de pagar, asimismo solicitan se protejan los derechos laborales y los derechos humanos de los empleados de los ayuntamientos del Estado de Guerrero

Pág. 06

INICIATIVAS

- De ley por la que se crea la Comisión para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos y la desaparición de 43 normalistas durante los sucesos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia y sus repercusiones posteriores. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz v Silvano Blanco Deaguino. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 07

- De decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 15

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el emblema de la Sexagésima Primera Legislatura Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 17

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, integra la comisión especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea "Eduardo Neri Reynoso". Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 19

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que amplíe la declaratoria de desastre natural a los restantes 42 municipios que no fueron contemplados en la declaratoria de desastre natural, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de septiembre de 2015, y que fueron señalados con afectación en el dictamen emitido por el INIFAP, con fecha 31 de agosto de 2015. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 22

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que en uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el efecto de que se radiquen a la brevedad los recursos financieros faltantes del programa especial concurrente al Estado de Guerrero, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 28

- Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia de los municipios, exhorta a los Honorables Ayuntamientos salientes del Estado, para que por ningún concepto y bajo ninguna justificación se otorguen bonos y ninguna otra prestación adicional o extraordinaria a los ediles y personal de confianza distinta a las que señala la ley en la materia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente v obvia resolución

Pág. 33

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 36

Presidencia Diputado Carlos Reyes Torres.

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Diputado presidente, atendiendo su indicación, procedo al pase respectivo de lista de asistencia.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonzo, Duarte Cabrera Isidro, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto

Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Cárillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 42 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Cuauhtémoc Salgado Romero y Luis Justo Bautista.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 42 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 06 minutos del día martes 22 de septiembre de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Si, señor presidente.

Orden del día

Primero. Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública y Solemne del 202 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, celebrada por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día domingo 13 de septiembre de 2015.

- b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 15 de septiembre de 2015.
- c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 17 de septiembre de 2015.

Segundo. Comunicados:

- a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:
- I. Oficios suscritos por los ciudadanos Antonio Galarza Zavaleta, Andrés Cantorán González, Elpidio Pérez Carrillo, Javier Adame Montalván, Nicolás Torreblanca García, Mario Moreno Arcos, César Miguel Peñaloza Santana y Jorge Ramírez Espino, presidentes, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tepecoacuilco de Trujano, Atenango del Rio, Eduardo Neri, Marquelia, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula y Petatlán, Guerrero, con el que remiten su tercer informe de gobierno anual.
- II. Oficio signado por el ciudadano Maurino Santos Merino, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de este órgano legislativo para dar solución a la retención de recursos del Ramo 33 y de gasto corriente, mismos que fueron retenidos por la institución Bancaria BBVA Bancomer S.A. Dictado en el laudo condenatorio por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.
- III. Oficio suscrito por la ciudadana Filiberta Honelia Barrera Bahena, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el que solicita autorización para la donación de un bien inmueble ubicado en el lugar denominado la comunidad a favor de la Asociación Civil de Adultos Mayores "Tiempo de Algodón".

- IV. Oficio signado por el ciudadano Mario Alberto Chávez Carbajal, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, con el cual solicita intervención para que se autorice y otorgue en donación un bien inmueble propiedad del ayuntamiento antes citado ubicado en el Zacatal, a favor de la Comisaria de Bienes Comunales de Santiago Tlacotepec y anexos.
- V. Oficio suscrito por los Regidores del Cabildo del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Legislatura gestione ante el Presidente de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaria de Gobernación y demás, para que el recurso asignado para el pago de salarios y aguinaldo de empleados municipales, se depositen anticipadamente a las cuentas de los ayuntamientos para que oportunamente las autoridades salientes cumplan con su obligación y responsabilidad de pagar, asimismo solicitan se protejan los derechos laborales y los derechos humanos de los empleados de los ayuntamientos del Estado de Guerrero.

Tercero. Iniciativas:

- a) De ley por la que se crea la Comisión para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos y la desaparición de 43 normalistas durante los sucesos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia y sus repercusiones posteriores. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino. Solicitando hacer uso de la palabra.
- b) De decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

- a) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el emblema de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.
- b) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, integra la comisión especial encargada de

expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea "Eduardo Neri Reynoso". Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

- c) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que amplíe la declaratoria de desastre natural a los restantes 42 municipios que no fueron contemplados en la declaratoria de desastre natural, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de septiembre de 2015, y que fueron señalados con afectación en el dictamen emitido por el INIFAP, con fecha 31 de agosto de 2015. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.
- d) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que en uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el efecto de que se radiquen a la brevedad los recursos financieros faltantes del programa especial concurrente al Estado de Guerrero, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.
- e) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia de los municipios, exhorta a los Honorables Ayuntamientos salientes del Estado, para que por ningún concepto y bajo ninguna justificación se otorguen bonos y ninguna otra prestación adicional o extraordinaria a los ediles y personal de confianza distinta a las que señala la ley en la materia. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 22 de septiembre de 2015.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Guevara Fredy con lo que se hace un total de 44 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos "a", "b" y "c", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días domingo 13, martes 15 y jueves 17 de septiembre del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los Coordinadores de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero martes 22 de septiembre de 2015.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados.

I. Oficios suscritos por los ciudadanos Antonio Galarza Zavaleta, Andrés Cantorán González, Elpidio Pérez Carrillo, Javier Adame Montalván, Nicolás Torreblanca García, Mario Moreno Arcos, César Miguel Peñaloza Santana y Jorge Ramírez Espino, presidentes, respectivamente de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Tepecoacuilco de Trujano, Atenango del Rio, Eduardo Neri, Marquelia, Benito Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Cocula y Petatlán, Guerrero, con el que remiten su tercer informe de gobierno anual.

II. Oficio signado por el ciudadano Maurino Santos Merino, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de este órgano legislativo para dar solución a la retención de recursos del Ramo 33 y de gasto corriente, mismos que fueron retenidos por la institución Bancaria BBVA Bancomer S.A. Dictado en el laudo condenatorio por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

III. Oficio suscrito por la ciudadana Filiberta Honelia Barrera Bahena, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, con el que solicita autorización para la donación de un bien inmueble ubicado en el lugar denominado la comunidad a favor de la Asociación Civil de Adultos Mayores "Tiempo de Algodón".

IV. Oficio signado por el ciudadano Mario Alberto Chávez Carbajal, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, con el cual solicita intervención para que se autorice y otorgue en donación un bien inmueble propiedad del ayuntamiento antes citado ubicado en el Zacatal, a favor de la Comisaria de Bienes Comunales de Santiago Tlacotepec y anexos.

V. Oficio suscrito por los Regidores del Cabildo del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual solicitan a esta Legislatura gestione ante el Presidente de la República, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaria de Gobernación y demás, para que el recurso asignado para el pago de salarios y aguinaldo de empleados municipales, se depositen anticipadamente a las cuentas de los ayuntamientos para que oportunamente las autoridades salientes cumplan con su obligación y responsabilidad de pagar, asimismo solicitan se protejan los derechos laborales y los derechos humanos de los empleados de los ayuntamientos del Estado de Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, remítanse los respectivos informes de gobierno de los Honorables Ayuntamientos del Estado, a la Auditoria General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartados II y V, a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartados III y IV, a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

Se instruye a la Oficialía Mayor tenga bajo su guarda las solicitudes de antecedentes, en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura y en su oportunidad, remítala a la comisión mencionada.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto de Orden del Día, iniciativas inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz.

La diputada Magdalena Camacho Díaz:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La desaparición de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, no puede quedar impune.

Los integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en vigor, ponemos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Ley por la que se crea la Comisión para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos y la Desaparición de 43 Normalistas durante los sucesos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia y sus repercusiones posteriores.

La noche del 26 al 27 de septiembre del 2014, en la ciudad de Iguala, Guerrero, fueron desaparecidos 43

estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, por quienes tenían a su cargo la obligación de proporcionar seguridad y al amparo del ejercicio de sus cargos.

Estos hechos sin duda sacudieron la conciencia de los mexicanos y del mundo, a casi un año de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa, la labor del equipo argentino de antropología forense y el informe Ayotzinapa, investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa, recientemente presentado por el grupo interdisciplinario e expertos independientes conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ponen en entredicho elementos centrales de la versión gubernamental sobre lo ocurrido ese funesto 26 de septiembre de 2014.

Han puesto en tela de duda la verdad histórica de la Procuraduría general de la República acerca de que los 43 normalistas desaparecidos fueron incinerados en el basurero de Cocula, hasta ahora los esfuerzos de la Procuraduría General de la Republica para apuntalar la verdad histórica sembrada por el exprocurador Jesús Murillo Karam, se ha limitado la presunción basada en la evidencia moderada proporcionada por la Universidad Innsbruck en Austria, de que alguno de los restos supuestamente recogidos en el basurero de Cocula pertenecen al joven normalista Jhosivani Guerrero de la Cruz, así como en diciembre del 2014 afirmaron que otros de los restos pertenecían al estudiante Alexander Mora Venancio.

Con todo, la sociedad duda de la veracidad de las investigaciones de la Procuraduría General de la República (PGR), particularmente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**).

La Comisión Interamericana de derechos humanos en su informe el derecho a la verdad en América aprobado en agosto del 2014, ha señalado que el derecho a la verdad surge como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos graves de violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de los Estados.

Las víctimas de violaciones manifiestas a los derechos humanos y violaciones graves al derecho internacional humanitario, así como sus familias y la sociedad en su conjunto tienen derecho de conocer la verdad sobre tales violaciones de la manera más completa posible en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias en que se produjeron.

Lo anterior sirve de fundamento a la necesidad de crear en el Estado de Guerrero, una comisión para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos y la desaparición de 43 normalistas durante los sucesos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia y sus repercusiones posteriores que de hecho y de derecho se avoca esta fundamental tarea necesaria no solo para saber la verdad de lo acontecido si no sobre todo para propiciar la reconciliación y la paz entre los guerrerenses para recuperar la credibilidad institucional y la vigencia plena del estado de derecho, imprescindible para que Guerrero crezca y se desarrolle.

Ante la grave situación por la que atraviesa la Entidad por estos lamentables sucesos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre de 2014, la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, propone la Iniciativa de Ley para la creación de la Comisión de la Verdad buscando conocer la verdad sobre tales violaciones de la manera más completa posible, en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias en que se produjeron y con ello coadyuvar a que se haga justicia.

Le solicito diputado presidente de la Mesa Directiva gire instrucciones para que en el Diario de los Debates, se incluya la versión íntegra de la presente iniciativa de lev.

"Vivos se los llevaron, vivos los queremos".

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Compañera diputada es una iniciativa en las iniciativas no se debate, y tiene usted considerado una participación posterior en el Orden del Día, esto es una iniciativa y se turna a la comisión correspondiente una vez que la Comisión dictamine y regresa entonces estará a discusión esta iniciativa presentada.

Esta Presidencia turna la iniciativa de Ley de antecedentes a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se instruye a la Oficialía Mayor tenga bajo su guarda la presente iniciativa de ley en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura y en su oportunidad remítala a la comisión mencionada.

Asimismo se instruye se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

(Versión Íntegra).

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

RICARDO MEJÍA BERDEJA, MAGDALENA CAMACHO DÍAZ Y SILVANO BLANCO DEAQUINO, Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado y los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 en vigor, ponemos a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa de Ley por la que se crea la Comisión para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos y la Desaparición de 43 Normalistas durante los sucesos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia y sus repercusiones posteriores, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El 26 y 27 de septiembre de 2014 decenas de estudiantes activistas de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa fueron detenidos e introducidos en vehículos policiales en Iguala, Estado de Guerrero. Desde entonces, ninguno de los estudiantes —43 en total— ha sido visto de nuevo.

La desaparición de los 43 estudiantes, atribuida a intereses corruptos entre políticos locales, narcotraficantes y policías, desató protestas a lo largo y ancho del país debido a la frustración que provoca la impunidad. Esta atrocidad se convirtió en símbolo de la incapacidad de México de proteger a sus ciudadanos de homicidios y desapariciones, así como para investigar y sancionar a los culpables." Se señala en el portal web donde se publica el informe justicia fallida en el estado de Guerrero".

Además, estos sucesos impactaron muy profundamente en la conciencia nacional e internacional, al haber puesto drásticamente al descubierto los nexos entre el crimen organizado, los cuerpos de seguridad y una parte de la administración pública municipal, estatal y federal, quienes se apresuraron a minimizar los hechos, desacreditar a las víctimas, entorpecer la investigación y tender un manto de opacidad acerca de lo que realmente había sucedido y sobre los posibles responsables.

No obstante eso, la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y el "INFORME AYOTZINAPA, Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa", recientemente presentado por el Grupo Interdisciplinario Expertos Independientes de conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (GIEI-CIDH), han puesto en tela de duda la "verdad histórica" de la Procuraduría General de la República, acerca de que los 43 normalistas desaparecidos fueron incinerados en el basurero de Cocula.

Hasta ahora los esfuerzos de la Procuraduría General de la República para apuntalar la "verdad histórica" sembrada por el exprocurador, Jesús Murillo Karam, se han limitado a la presunción basada en la "evidencia moderada" o sea "72 veces mayor", proporcionada recién por la Universidad de Innsbruck, en Austria, luego de meses de estudio de que algunos de los restos supuestamente recogidos en el basurero de Cocula pertenecen al joven normalista Jhosivani Guerrero de la Cruz, así como en diciembre de 2014 afirmaron que otros de los restos pertenecían al estudiante de Ayotzinapa Alexander Mora Venancio.

Con todo, la sociedad duda de la veracidad de las investigaciones de la Procuraduría General de la República particularmente (PGR), Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), a pesar del reciente se ha nombrado un nuevo titular de la misma, apenas el 11 de septiembre pasado. Tan es así que en el Senado de la República avanza la opinión de exhortar a la PGR para que se nombre una Fiscalía Especializada que se encargue de la investigación del Caso Iguala, en lugar de la SEIDO, a la que no se considera confiable.

En el ámbito de la sociedad civil está proliferando diversas denuncias e informes sobre las condiciones de inseguridad, impunidad y obstrucción de justicia que prevalecen en Guerrero y en buena parte del país.

Así, el 29 de agosto pasado, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan presentó su informe anual denominado "Desde las trincheras de Ayotzinapa: La defensa por la educación y la vida de los hijos del pueblo", donde se denuncia la colusión de la delincuencia organizada con caciques, alcaldes, corporaciones policiacas corruptas y militares, que esta organización civil percibe que priva en Guerrero, y el 4 de septiembre conjuntamente con el Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, la Red Guerrerense de Organismos Civiles de Derechos Humanos (RedGroac), el Colectivo contra la Tortura y

la Impunidad (CCTI), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), Fundar. Centro de Análisis e Investigación, y Servicios y Asesorías para la Paz (Serapaz) y otras 15 organizaciones no gubernamentales, han propuesto 6 sugerencias para elaborar una nueva Ley Contra la Tortura, que permita que el compromiso de México con el combate a la tortura se traduzca en una nuevo ordenamiento que se аредие estándares internacionales y que el delito de tortura no prescriba y que en todo caso sea investigado de oficio por las autoridades.

Por su parte, la organización civil Open Society Foundations presentó el 1 de septiembre de 2015 su informe denominado Justicia fallida en el estado de Guerrero. Según sus autores, este informe "pone de manifiesto la profunda ausencia de voluntad política para frenar los abusos y llevar ante la justicia a los agentes estatales implicados en ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas. Asimismo, propone un plan de reformas que sienten las bases para la recuperación de la confianza en el sistema de justicia y el Estado de Derecho en Guerrero."

Otro dato importante a considerar es que apenas el 16 de septiembre pasado, los expertos que conformaron la misión en México del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de Naciones Unidas presentaron un informe de seguimiento a las recomendaciones que formularon al gobierno mexicano tras su visita al país en marzo de 2011 para verificar la situación relacionada con este delito. En dicho informe señalan que "Especialmente preocupante resulta el constatar que la mayoría de las recomendaciones fundamentales para enfrenar los problemas estructurales en materia de desaparición forzada no han sido plenamente implementadas." Apuntaron además que no existe un diagnóstico nacional sobre el problema que permita desarrollar las medidas integrales y efectivas erradicación, para prevención, investigación, sanción y reparación. "Esta falta de reconocimiento cabal a la dimensión del problema se evidenció de manera cruda con la desaparición forzada de 43 estudiantes normalistas (de Ayotzinapa) en Iguala, Guerrero, en septiembre de 2014, y las investigaciones tardías y deficientes que le siguieron; con las estadísticas oficiales, que aún con sus limitaciones, muestran una situación particularmente crítica, así como con el descubrimiento de fosas clandestinas en diversas partes de la República".

Asimismo, el 27 de agosto pasado, en la ceremonia conmemorativa del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el presidente de la CNDH

aseguró que la desaparición forzada de personas es una práctica ignominiosa, contraria a la dignidad humana que implica la negación absoluta de todos los derechos humanos. "Es una práctica cruel, que agravia a la sociedad y afecta y atenta, no sólo en contra de la persona desaparecida, sino también de sus seres queridos, de sus allegados, quienes al dolor de la ausencia tienen que sumar el vivir con la incertidumbre, la angustia y la desesperación sobre el destino de quien desapareció", dijo. Agregó que en un caso de desaparición forzada de personas, no basta la identificación y sanción de los responsables. La vigencia del derecho a la verdad y la debida atención a las víctimas requieren, de manera prioritaria, localización de quienes fueron desaparecidos y conocer su paradero.

Todo lo cual pone de relieve que los ojos del mundo y de la sociedad civil están puestos sobre el Estado Mexicano, en espera de que se rectifique el rumbo en materia de derechos humanos, seguridad pública y justicia y en cuanto a la eliminación de la corrupción y la impunidad, así como para dar paso a la plena y efectiva vigencia del derecho a la verdad, que consagran los Tratados Internacionales de los que México es parte.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe "El Derecho a la Verdad en América", aprobado en agosto de 2014, señala que:

"El derecho a la verdad ha surgido como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de los Estados. Ello no sólo ha sido analizado por la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino también por diversos órganos de otros sistemas internacionales de protección de derechos humanos.

Asimismo, el derecho a la verdad conforma uno de los pilares de los mecanismos de justicia transicional, entendida como una variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala -a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos-; servir a la justicia y lograr la reconciliación. En particular, en contextos transicionales, el logro de una verdad completa, veraz, imparcial y socialmente construida, compartida, y legitimada es un elemento fundamental para la reconstrucción de la confianza ciudadana en la institucionalidad estatal.

Al respecto, se ha indicado que la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición contribuyen a la consecución de dos objetivos intermedios o a mediano plazo (ofrecer reconocimiento a las víctimas y fomentar la confianza), así como dos objetivos finales (contribuir a la reconciliación y reforzar el estado de derecho). Dado que estos pilares son complementarios pero tienen un contenido y alcance propios, "la verdad no puede ser un sustituto de la justicia, la reparación o las garantías de no repetición."

Estipulando el derecho a la verdad en los siguientes términos:

"Ante esta situación, los Estados de la OEA han reconocido la importancia de respetar y garantizar el derecho a la verdad, esto es, el derecho que: asiste a las víctimas de violaciones manifiestas a los derechos humanos y violaciones graves al derecho internacional humanitario, así como a sus familias y a la sociedad en su conjunto, de conocer la verdad sobre tales violaciones de la manera más completa posible, en particular la identidad de los autores y las causas, los hechos y las circunstancias en que se produjeron."

Reconociendo además que:

"El derecho a la verdad ha surgido como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) por parte de los Estados. Es a través de los esfuerzos para combatir la impunidad que los órganos del sistema han desarrollado estándares regionales que dan contenido al derecho a la verdad, y los Estados y la sociedad civil han desarrollado enfoques e iniciativas para implementarlos en una amplia gama de conceptos. Asimismo, el derecho a la verdad constituye uno de los pilares de los mecanismos de justicia transicional."

Todo lo cual sirve de fundamento a la necesidad de crear en el estado de Guerrero una Comisión para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos y la Desaparición de 43 Normalistas durante los sucesos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia y sus repercusiones posteriores, que de hecho y de derecho se avoque a esta fundamental tarea, necesaria no sólo para saber la verdad de lo acontecido, sino sobre todo para propiciar la reconciliación y la paz entre los guerrerenses y recuperar la credibilidad institucional y la vigencia plena del Estado de Derecho, imprescindibles para que Guerrero crezca y se desarrolle.

Algunos de los casos más relevantes de comisiones de la verdad han surgido para esclarecer crímenes de derecho internacional en diversos países, incluidos diversos Estados de América, como los que se mencionan a continuación:

- "La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas de Argentina (1983);
- La Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados de Bolivia (1982);
- La Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos (1995), la Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia (2001) y la Comisión Nacional de la Verdad (2011) de Brasil;
- La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990), la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2003) y la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos, Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura (2010) de Chile:
- La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2005) y el Centro de Memoria Histórica (2011) de Colombia." Recientemente el Gobierno de este país y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) han alcanzado un acuerdo para que se ponga en marcha la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, una vez firmado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (4 de junio de 2015);
- "La Comisión Verdad y Justicia (1996) y la Comisión de la Verdad (2007) de Ecuador;
- La Comisión de la Verdad (1992) de El Salvador;
- La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2001) de Granada;
- La Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca (1997) de Guatemala;
- La Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia (1995) de Haití;
- La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2009) de Honduras;

- La Comisión de la Verdad (2001) de Panamá;
- La Comisión de la Verdad y la Justicia (2003) de Paraguay;
- La Comisión de la Verdad y Reconciliación (2000) de Perú; y
- La Comisión Investigadora Parlamentaria sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron (1985) y la Comisión para la Paz (2000) de Uruguay.
- Asimismo, en el año 2008 Canadá creó una Comisión de la Verdad y Reconciliación con un mandato específico de investigar las violaciones de derechos en el contexto del tratamiento de niños indígenas en escuelas residenciales."

En un país y en un estado en donde se han cometido crímenes contra el Derecho Internacional Humanitario, como son los caso de México y Guerrero, una comisión de la verdad es indispensable para centrar su atención en las víctimas, y defender el derecho de éstas a la verdad, la justicia y a una reparación plena.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracciones I de la Constitución Política del Estado y en los artículos 8 fracciones I, 126 fracción II, 127 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien expedir la siguiente:

INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DESAPARICIÓN DE 43 NORMALISTAS DURANTE LOS SUCESOS OCURRIDOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y SUS REPERCUSIONES POSTERIORES.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1º. La Comisión para el Esclarecimiento de las Violaciones a los Derechos Humanos y la Desaparición de 43 Normalistas Durante los Sucesos Ocurridos los Días 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia y sus Repercusiones Posteriores (en lo sucesivo "La Comisión"), tiene por

objeto investigar, recabar, estudiar, analizar y aportar elementos históricos, sociales, políticos y jurídicos, que contribuyan al pleno esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, hechos probablemente constitutivos de delitos o delitos de lesa humanidad contra ciudadanos guerrerenses o personas radicadas o que se hayan encontrado en territorio guerrerense durante los sucesos que dan origen y motivan esta Comisión.

Artículo 2°. La Comisión es un organismo de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con domicilio legal en la ciudad Chilpancingo de los Bravo, estado de Guerrero, instituido para cumplir con la garantía del derecho a la verdad consagrado en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por México, en particular en los derechos a las garantías judiciales y protección judicial, establecidos en los artículos XVIII y XXIV de la Declaración Americana Sobre los Derechos y Deberes del Hombres, así como en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Artículo 3°. Se entiende por derecho a la Verdad la facultad de las víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos y a su dignidad, así como de sus familiares y amigos, de demandar y obtener del Estado, de forma directa o por medio de organismos defensores de Derechos Humanos o de la sociedad civil, información veraz y sin restricciones ni reserva alguna acerca de las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que se perpetraron dichas violaciones. El Derecho a la Verdad, por ser autónomo e inalienable, no podrá ser suspendido en ninguna circunstancia, ni declarado estado de excepción.

Artículo 4°. El derecho a la Verdad implica la facultad de conocer:

- a) Las causas que dieron lugar al trato injusto que recibe la víctima, con el fin de prever su no repetición.
- b) las causas y condiciones relativas a las violaciones denunciadas,
 - c) los progresos y resultados de la investigación
- d) las circunstancias y motivos por los que se perpetraron los hechos;
- e) el contexto en que se produjeron las violaciones y delitos;
- f) la verdad histórica y jurídica en todos aquellos casos en los que se cometieron o pudieron haberse

cometido crímenes de lesa humanidad por parte de servidores públicos;

g) en caso de muerte o desaparición forzada, la suerte y el paradero de las víctimas, incluyendo la identidad de los autores materiales e intelectuales.

Artículo 5°. Para todos los efectos se entenderá como crímenes de lesa humanidad los así reconocidos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Así también, se estará a lo dispuesto por el Artículo 1° constitucional y a los Tratados Internaciones de protección de los Derechos Humanos. Por tanto, los actos que de ellos dimanen se regirán por sus principios y disposiciones.

En el cumplimiento de los fines encomendados por esta Ley, la Comisión aplicará las normas estatales, nacionales e internacionales que rigen en la materia de su competencia, conforme al principio pro-persona y de interpretación conforme.

De acuerdo con lo anterior, cuando exista duda, se aplicará la norma que más beneficie a la persona o la que menos le perjudique, interpretándolas a favor de la persona y no de quien ejerce o ejerció autoridad, de conformidad con lo que al respecto establezcan los Tratados Internacionales de los que México sea parte.

Capítulo II

De las facultades y principios que rigen a la Comisión

Artículo 6°. Para el logro de su objetivo, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recabar y recibir información y datos relacionados con violaciones a derechos humanos, delitos y delitos de lesa humanidad cometidos en contra de ciudadanos guerrerenses o personas que se hayan encontrado en el territorio guerrerense, durante los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 originalmente ocurridos en Iguala de la Independencia y que posteriormente han tenido repercusiones en otras demarcaciones territoriales.
- II. Realizar las investigaciones y hacer acopio de pruebas que sirvan de base para esclarecer la verdad y memoria histórica de los movimientos político-sociales, vinculados con el objeto de la Comisión.
- III. Solicitar informes, documentos o antecedentes a las autoridades, funcionarios y servicios del Estado, sobre los asuntos objeto de la Comisión.

- IV. Citar a comparecer a todas las autoridades que estime necesario para el cumplimiento del objeto de la Comisión, así como a los particulares que pudieran estar involucrados en los hechos que se investigan o que tengan conocimiento o posean datos o evidencias sobre los mismos.
- V. Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas a la justicia, si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos;
- VI. Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, así como toda otra circunstancia relacionada con su localización;
- VII. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos que estime constitutivos de delito y promover las acciones consecuentes, vinculados con el objeto de la Comisión;
- VIII. Denunciar ante la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretenden esclarecer;
- IX. Recomendar las medidas de reparación del daño o su resarcimiento para las víctimas u ofendidos y sus familias;
- X. VIII Proponer medidas compensatorias integrales para la reparación del daño sufrido por las víctimas, sus familiares y la sociedad guerrerense en general.
- XI. Conformar un registro de personas afectadas por los hechos violatorios de derechos humanos durante los sucesos ocurridos a partir del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, para efectos del resarcimiento de daños que utilizará como criterios los establecidos por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- XII. Promover la participación de la sociedad para la aportación de elementos históricos, sociales, políticos y jurídicos; su estudio y análisis, relacionados con el objeto de la Comisión;
- XIII. Recomendar las medidas legales, administrativas e institucionales que a su juicio deben adoptarse para impedir, prevenir y garantizar que no se repita la comisión de los hechos a que esta Comisión se refiere;
- XIV. Designar un Secretario Ejecutivo de la Comisión, de entre el personal que le sirva y en su caso removerlo libremente.

- XV. Las y los comisionados tendrán fe pública sobre los hechos que directamente tengan conocimiento y que se relacionen con el objeto de esta ley, levantando acta donde conste fecha, hora y los hechos materia de la misma.
 - XVI. Emitir su programa de trabajo y su reglamento.
- XVII. Informar a la sociedad, sobre las labores y avances de la Comisión en el desarrollo de sus funciones.
- XVIII. Emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, con las recomendaciones pertinentes que el caso amerite.
- XIX. Presentar el informe final ante la sociedad, el Congreso del Estado y el Poder Ejecutivo.
- Artículo 7º.- La Comisión gozará de autonomía plena en el ejercicio de sus tareas.
- Artículo 8º.- La Comisión actuará siempre de buena fe, buscando que se ponga fin a la impunidad que ha prevalecido.
- Cada dos meses hará públicos los avances de sus trabajos que no pongan en riesgo las investigaciones en trámite.
- Artículo 9°. El Congreso del Estado aprobara el presupuesto que el Ejecutivo entregará a la Comisión para su funcionamiento.
- Éste será apropiado y suficiente para atender los requerimientos de recursos humanos, materiales y la infraestructura necesaria, para el cabal y correcto cumplimiento del objeto, fines y objetivos de la misma y contará con el total del presupuesto asignado a la duración de su encargo al inicio del mismo,
- La Comisión rendirá cuentas ante las instancias correspondientes por el manejo de los recursos que sean puestos a su disposición.
- Artículo 10. La Comisión tomará las medidas que considere necesarias para proteger la identidad de las personas que le proporcionen información, coadyuven o colaboren en sus trabajos.
- Será obligación de las instituciones de seguridad pública y justicia del gobierno del estado proporcionar el auxilio y discrecionalidad necesaria.

Artículo 11. Las autoridades del estado, los militares en funciones de autoridades civiles del gobierno del Estado en el presente y en el pasado, los servicios de seguridad y los particulares deberán prestar a la Comisión, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y responsabilidades, toda la colaboración que ella les solicite.

Deberán poner a su disposición los documentos que les requieran y que estén bajo su posesión, y deberán facilitar su acceso a los lugares, a los recintos, instalaciones y todo lo que la Comisión considere necesario revisar o visitar.

Articulo 12.- Asimismo, conforme a la obligación que les impone el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades de Guerrero, del Gobierno Federal y de las otras entidades de la República, en el ámbito de su competencia, entregarán a dicha Comisión toda la información que ésta les solicite, so pena de incurrir en responsabilidad oficial en términos de la Ley aplicable. También le prestarán el apoyo que requiera y que esté a su alcance proporcionarle.

Capítulo III De la duración e integración de la Comisión

Artículo 13. La Comisión tendrá un plazo de seis meses calendario para cumplir su función. Si dentro de ese lapso no alcanzara a hacerlo podrá prorrogar dicho plazo por acuerdo de 4 de sus integrantes, mediante resolución fundada y motivada por un máximo de seis meses más, debiendo comunicarlo al Congreso del Estado para los efectos conducentes.

Una vez disuelta la Comisión los bienes de que disponga serán puestos, mediante riguroso inventario, a disposición de las autoridades correspondientes.

Artículo 14.- La Comisión se integrará por 5 comisionados designados por el Congreso del Estado, previa convocatoria pública, de entre ciudadanos de reconocida solvencia moral, imparcialidad y que acrediten tener un modo honesto de vida, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Artículo 15. Para ser comisionado se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener experiencia acreditable en la materia.
- b) Ser de reconocida honorabilidad.

c) No ser dirigente de partido u organización política en activo, ni servidor público de ninguno de los niveles de gobierno, ni haberlo sido en los dos años previos.

Artículo 16. La Comisión quedará disuelta al momento de presentarse el informe final al que se refiere el artículo 6°, fracción XIX, o al cumplirse el periodo señalado en el artículo 13.

Capítulo IV De los Comisionados

Artículo 17.- Los integrantes de la Comisión serán comisionados ciudadanos y sólo estarán sujetos a responsabilidad por cuestiones relacionadas con el manejo de los recursos públicos puestos a disposición de aquélla.

Artículo 18.- Luego de su designación por el Congreso del Estado, los comisionados rendirán la protesta de apegarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la particular del Estado de Guerrero y a la presente ley.

Artículo 19. La Comisión tendrá un Presidente, electo por los integrantes de la Comisión.

Artículo 20. La Comisión sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y tomará sus resoluciones por consenso y en su defecto por mayoría de votos.

Para los efectos de revocar acuerdos ya tomados, se requerirá de un quórum mínimo de 4 de sus integrantes.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Cualquier miembro que tenga un voto disidente podrá solicitar que se integre al acta de la sesión respectiva y, llegado el caso, en el informe final de la Comisión.

Capítulo V De la Secretaría Ejecutiva y del equipo asesor

Artículo 21.- Para la operación de la Comisión, se conformará una Secretaría Ejecutiva, encargada de la coordinación de las tareas administrativas y de la supervisión de los Grupos de Trabajo. Su titular será designado por los Comisionados y actuará en cumplimiento de los acuerdos de la Comisión y su presidente.

Artículo 22. La Comisión para su mejor desempeño y mayor profesionalismo en sus labores, contará con el personal profesional, técnico y especializado de las distintas áreas vinculadas con el objeto de la misma.

DIARIO DE LOS DEBATES

Capítulo VI De los resultados del trabajo de la Comisión

Artículo 23.- La Comisión rendirá el informe final de manera programada ante la sociedad guerrerense, el Pleno del Congreso del Estado, el Ejecutivo, el Poder Judicial y la comisión de los Derechos Humanos del Estado.

Artículo 24.- El Informe y las pruebas que la Comisión aporte al Ministerio Público y a las autoridades judiciales, servirán para que éstas ejerciten la acción penal que corresponda.

Artículo 25.- Para cumplir con lo ordenado en el artículo 3º de la Constitución Federal, el Congreso del Estado y el Poder Ejecutivo realizaran las acciones legislativas y administrativas necesarias para que la Memoria Histórica que resulte de los trabajos de la Comisión sea utilizada como material de enseñanza en las escuelas del estado de Guerrero.

Artículo 26.- El Gobierno del Estado publicará una edición del informe final presentado por la Comisión y los beneficios de su venta se aplicaran a favor de las víctimas.

Dicha edición también deberá ser distribuida a todas las bibliotecas públicas del Estado, para su consulta.

Artículo 27.- Todos los asuntos no contemplados en la presente ley, serán resueltos por los comisionados.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- La Comisión expedirá el Reglamento de esta ley, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la misma.

Artículo Tercero.- Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Atentamente

Por la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Diputada Magdalena Camacho Díaz y diputado Silvano Blanco Deaquino.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, diputados y diputadas de la Mesa Directiva.

Vengo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 199, apartado uno y fracción primera, de la Constitución Política Estatal, a plantear la REFORMA AL 46 FRACCIÓN ARTÍCULO П DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el proceso electoral que está por concluir, los jóvenes fueron discriminados.

La ciudadanía, se alcanza a los 18 años, tal como lo señala la fracción primera, del artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 35, también en las fracciones primera y segunda, de la misma Constitución establece, que son derechos del ciudadano, votar y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

Sin embargo el artículo 46, fracción segunda, de la Constitución de Guerrero, señala que para ser diputado local deben cumplirse los 21 años, pero además el artículo 173 de nuestra Constitución local, establece la misma edad para ser presidente municipal, sindico o regidor, con lo cual se limita la prerrogativa del ser ciudadano desde los 18 a los 20 años con 11 meses y 29 días.

Estando como está la Constitución, en el artículo que se promueve su reforma, los jóvenes de 18, 19 y 20 años, que son ciudadanos mexicanos, solo son ocupados electoralmente para votar, pero negándoles el derecho de asumir una responsabilidad pública, eierciendo únicamente la capacidad de goce, pero limitándose su capacidad de ejercicio, que es el derecho reconocido en la ley para realizar actos jurídicos y hacerlos valer al cumplir la mayoría de edad.

Si las leyes reconocen en los jóvenes de 18 años, su capacidad para votar y con ello un acto libre, consciente y también responsable, como para decidir votando quien los puede representar e incluso gobernar y con ello incidir en la toma de decisiones públicas, resulta contradictorio y hasta discriminatorio que se les impida tomar decisiones en nombre de los demás.

Podría pensarse que la anterior Legislatura, al elevar la edad hasta los 21 años para asumir un cargo de elección popular, consideró la juventud como una imposibilidad por la falta de experiencia, pero eso no debe ser óbice para ejercer la ciudadanía como un derecho constitucional. Por el contrario la experiencia de los legisladores en nuestro país, solo ha servido para hacer amarres en lo oscurito, pactos y acuerdos sin tomar en cuenta a sus representados.

Por ejemplo ¿qué me quiere decir usted diputado Sebastián de la Rosa, cuando me dice que ya conoce usted a mi asesor? O usted diputada Flor Añorve, al sugerirme que aquí en el Congreso pueden darme un asesor, ¿Esa es la experiencia que pregonan?, Muchas gracias, pero el asesor que tengo es de mi confianza.

México es un país de jóvenes y los jóvenes no tan solo son el futuro de México, sino el presente. Reformemos este artículo reconociendo y elevando el carácter del ciudadano y permitamos que los jóvenes asuman responsabilidades políticas, pues dicho sea de paso, no están maleados y con base en educación y convicciones democráticas, sean mejores representantes populares.

Por lo expuesto y fundado en el artículo 199, apartado uno y fracción primera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a consideración de este Pleno, la siguiente:

REFORMA CONSTITUCIONAL

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, reforma la fracción segunda del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, debiendo quedar como sigue:

Artículo 46.- Para ser Diputado al Congreso del Estado, se requiere:

I...

II.- Tener 18 años de edad cumplidos el día de la elección;

Muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Agradezco infinitamente al diputado presidente de la Mesa Directiva Carlos Reyes el que me dé la oportunidad de hacer esta reflexión.

Considero que todos los diputados en esta 61 Legislatura tenemos la total capacidad para subir a esta Tribuna y para que a través de mucha gente que nos apoya y nos ayuda en este Congreso hagamos un excelente papel.

Sin embargo, me parece que la diputada abusa de su lenguaje en cuanto a las alusiones que aquí hace referencia, yo le quiero recordar diputada que cuando la buscamos para que usted asistiera a la Comisión de Gobierno ni siquiera las llamadas nos tomó, cuando le mande a un propio para invitarla nuevamente a que se reuniera con nosotros me mandó usted decir que ella no se reunía con ninguno.

Aquí varios de los diputados han sufrido agresiones cuando la han saludado y usted ni siquiera de manera atenta toma la iniciativa de contestar el saludo, no como amigos si no simplemente como compañeros que tenemos una relación cordial aquí en este Congreso, yo le quiero decir, que sus asesores merecen todo nuestro respeto, pero que la asesoren bien porque usted ha pedido la palabra en momentos en el cual no lo dice la diputada Flor Añorve, mucho menos la Presidenta de la Comisión de Gobierno, lo dice la Ley Orgánica de este Congreso en el cual establece cuando nosotros tenemos derecho a participación y cuando no.

Usted se ha sentido relegada y excluida así lo ha dicho usted en esta Tribuna y esos hechos no han ocurrido en la Comisión de Gobierno, ahí están de testigos mis compañeros que les han hecho algunos comentarios en los cuales yo no tengo ninguna duda que aquí esta Tribuna sirve para que cada uno de los compañeros exprese su pensamiento y su sentir, para eso somos libres todos los ciudadanos y sobre todo los diputados de decir lo que nosotros queramos aquí para eso es la libertad de expresión y sobre todo con nosotros los diputados.

Precisamente por eso se otorgó el fuero para nosotros, para que finalmente no hubiera repercusiones de ningún tipo y pudiéramos expresar de manera libre el pensamiento de cada uno de nosotros, siempre y cuando

no afectemos a los demás compañeros, yo creo que es una de las tesituras en las cuales estamos.

Así es que yo esto lo pongo aquí en el Congreso para que usted pueda recapacitarlo, pueda visualizarlo y decirle, que en esta Comisión de Gobierno hay buena voluntad no solamente con usted si no con todos los grupos sociales y hemos estados abiertos tan es que hemos recibido el día de ayer a los presidentes municipales con sus demandas, hemos recibido también a los distintos grupos de Tixtla, para conformar el Concejo, hemos escuchado también muchas de las peticiones de los ciudadanos y eso es a lo que venimos aquí, no a criticar si no a construir cosas nuevas porque Guerrero, Guerrero requiere de hombres y mujeres que hagamos un pacto político para sacarlo adelante.

Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Se les informa a todos los diputados que el punto no está a debate fue una iniciativa se le concedió el uso de la palabra para una aclaración y por alusiones personales.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se instruye a la oficialía mayor tenga bajo su guarda la presente iniciativa de decreto en tanto no se integren las comisiones y comités de la presente Legislatura y en su oportunidad remítala a la comisión mencionada.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez, quien como integrante de la Comisión de Gobierno, dará lectura a una propuesta de acuerdo.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En representación de la Comisión de Gobierno de esta Honorable Cámara de Diputados, presento el siguiente punto de acuerdo: Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 51 fracciones I y XII, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, 149, 150, 170, fracción V, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 286, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, denominado por mandato constitucional "Congreso del Estado", forma parte del poder público estatal, con funciones y atribuciones específicas, por lo que debe tener un símbolo o emblema de carácter oficial que lo identifique y lo distinga respecto de los otros dos poderes del Estado, órganos autónomos e instituciones gubernamentales.

Que para el desempeño eficaz de las funciones del Poder Legislativo, se requiere de la elaboración de sellos, hojas membretadas, papelería, credenciales y demás documentación de uso oficial que contenga un distintivo, ya que el símbolo o emblema de un órgano, representa ante terceros, la formalidad de sus actos, por lo cual es indispensable determinarlo.

Que de igual forma esta Comisión de Gobierno para considerar el tipo de emblema que distinguirá a esta Sexagésima Primera Legislatura, tomó como base que durante el periodo constitucional que desempeñará estará integrado por la más amplia pluralidad política, y atendiendo a ello estimamos conveniente que el emblema de este Poder Legislativo durante el mandato constitucional de esta Legislatura cuente con elementos referentes al Estado de Guerrero, que el emblema de nuestra entidad sea como referente fundamental de nuestra distinción como raíz de pertenencia.

Que los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, con la finalidad de presentar un elemento básico que mantenga continuidad y pueda ser reconocido fácilmente, así como con el firme propósito de preservar nuestros símbolos nacionales y regionales, presentamos al Pleno el proyecto de emblema o símbolo con las características técnicas siguientes:

Imagen gráfica en formato PNG, de 32 bits de 2249 pixeles de ancho por 2476 pixeles de alto con peso de 1.61 MB, con trazos semicirculares en ambos extremos, en el extremo izquierdo gris y verde, en el extremo derecho gris y vino, al interior circulo relleno color verde olivo degradado en la parte superior tiene la leyenda PODER LEGISLATIVO y en la inferior LXI LEGISLATURA ambas en color negro divididas por dos círculos color blanco tipografía Bookman Old Style, al centro el logotipo del gobierno del Estado de Guerrero con dos guirnaldas color olivo, el Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se compone de las siguientes características:

Tiene en la parte superior, un tocado con penacho compuesto por once plumas que son de derecha a izquierda, amarilla, azul, amarilla, amarilla oro, roja, verde, azul, roja, verde, amarilla y azul. Inmediatamente abajo del penacho una diadema de color amarillo oro, con una franja color roja centrada horizontalmente y en el centro partiendo de la base hacia arriba, una caña áctl. Abajo de la diadema, una figura curvada hacia arriba en sus dos extremos, símbolo de una flecha. Abajo de la diadema y posterior a la flecha, una línea horizontal armónica con dos ornatos simétricos y en el centro, una figura cónica en rojo; este ornato es verde en la parte superior para hacer caer en el extremo, una figura de vérgolas, que simulan listones que van cayendo para formar en la parte superior una curva que, al ascender, se encuentra con las figuras que como el listón anterior, mantienen la misma forma para hacer simetría; éstas son en color amarillo y van sobre una franja roja para encontrar otra más pequeña que hace curva en su parte inferior para subir rectamente, la cual es en color verde. En el centro del escudo sobre un fondo azul la figura de un caballero tigre que mantiene en su mano derecha, en forma horizontal una macana. Este mismo caballero tiene una rodela que ocupa un gran espacio iniciándose el círculo desde el centro. La rodela tiene un ornato hecho con grecas con fondos de color rojo, verde, violeta y amarillo, partiendo de la base de la rodela nueve plumas abiertas en abanico que son amarilla oro, verde, blanca, roja, violeta, amarilla, verde, morada y amarilla oro.

En la inferior línea degradada color olivo que tiene la leyenda GUERRERO tipografía copperplate Gotic Bold color negra y la leyenda 2015 - 2018 copperplate Gotic Bold color gris oscuro. Se Anexa emblema y hoja membretada.

Este es el escudo este es el emblema que se está presentando con todas las características que hemos estado señalando y también se estaría presentando donde

va lo firme de la hoja membretada que se está planteando. Este sería el logo del emblema.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA **EMBLEMA** OUE DISTINGUIRÁ LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE **ESTA** LEGISLATURA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba como emblema del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mismo que cuenta con las características técnicas siguientes:

Lo que ha quedado debidamente leída compañeros, exactamente lo que se ha reproducido en su lectura.

Imagen gráfica en formato PNG, de 32 bits de 2249 pixeles de ancho por 2476 pixeles de alto con peso de 1.61 MB, con trazos semicirculares en ambos extremos, en el extremo izquierdo gris y verde, en el extremo derecho gris y vino, al interior circulo relleno color verde olivo degradado en la parte superior tiene la leyenda PODER LEGISLATIVO y en la inferior LXI LEGISLATURA ambas en color negro divididas por dos círculos color blanco tipografía Bookman Old Style, al centro el logotipo del gobierno del Estado de Guerrero con dos girnaldas color olivo, el Escudo Oficial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se compone de las siguientes características:

Tiene en la parte superior, un tocado con penacho compuesto por once plumas que son de derecha a izquierda, amarilla, azul, amarilla, amarilla oro, roja, verde, azul, roja, verde, amarilla y azul. Inmediatamente abajo del penacho una diadema de color amarillo oro, con una franja color roja centrada horizontalmente y en el centro partiendo de la base hacia arriba, una caña áctl. Abajo de la diadema, una figura curvada hacia arriba en sus dos extremos, símbolo de una flecha. Abajo de la diadema y posterior a la flecha, una línea horizontal armónica con dos ornatos simétricos y en el centro, una figura cónica en rojo; este ornato es verde en la parte superior para hacer caer en el extremo, una figura de vérgolas, que simulan listones que van cayendo para

formar en la parte superior una curva que, al ascender, se encuentra con las figuras que como el listón anterior, mantienen la misma forma para hacer simetría; éstas son en color amarillo y van sobre una franja roja para encontrar otra más pequeña que hace curva en su parte inferior para subir rectamente, la cual es en color verde. En el centro del escudo sobre un fondo azul la figura de un caballero tigre que mantiene en su mano derecha, en forma horizontal una macana. Este mismo caballero tiene una rodela que ocupa un gran espacio iniciándose el círculo desde el centro. La rodela tiene un ornato hecho con grecas con fondos de color rojo, verde, violeta y amarillo, partiendo de la base de la rodela nueve plumas abiertas en abanico que son amarilla oro, verde, blanca, roja, violada, amarilla, verde, morada y amarilla oro.

En la inferior línea degradada color olivo que tiene la leyenda GUERRERO tipografía copperplate Gotic Bold color negra y la leyenda 2015 – 2018 copperplate Gotic Bold color gris oscuro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El emblema descrito, será el símbolo oficial del Congreso del Estado y se utilizará en la documentación y papelería oficial de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de septiembre de 2015

ATENTAMENTE

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta. Rúbrica. Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.-Secretario. Rúbrica. Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Rúbrica. Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Rúbrica. Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Rúbrica. Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Rúbrica. Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.- Vocal. Rúbrica.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, quien como integrante de la Comisión de Gobierno dará lectura a una propuesta de acuerdo.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su permiso, presidente de la Mesa.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I, 82, 127 párrafo primero y cuarto, 137 párrafo segundo, 170 fracción V y 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 286, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha trece de septiembre del año en curso, tomamos protesta de ley las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, situación que obliga a los integrantes de este Poder Legislativo, de otorgar y dar seguimiento a los acuerdos que de manera institucional tiene que cumplir este Poder Legislativo.

Que la Presea "Eduardo Neri Reynoso", fue instituida mediante Decreto número 509, publicado en el periódico oficial número 05 de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, obligándose a este Poder Legislativo a otorgarla anualmente, el día 13 de octubre de cada año, en Sesión Pública y Solemne, reconociéndose con dicha presea el trabajo de diputados guerrerenses, locales o federales, que se hayan distinguido por su trabajo legislativo y su aportación a la construcción del marco jurídico de la Nación y del Estado de Guerrero.

Que como se establece en el acuerdo de fecha dieciocho de agosto del presente año, para seleccionar al recipiendario de la Presea y como lo establece el artículo 219 de la Ley Orgánica que nos rige, el Congreso del Estado integrará una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos antes apuntados y con el objeto de estar en condiciones de dictaminar las candidaturas que se presenten, proponemos que la Comisión Especial se integre por los diputados Coordinadores de las Fracciones y Representaciones Parlamentarias, mismos que conforman la Comisión de Gobierno de esta Legislatura, otorgándoles la facultad de resolver los casos no previstos en la convocatoria que emitan para tal

efecto, así como la obligación de publicar de nueva cuenta la convocatoria respetiva y ampliar la recepción de propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA "EDUARDO NERI REYNOSO"

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 219 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designa a las diputadas y diputados Flor Añorve Ocampo, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, como Presidenta, Secretario y vocales respectivamente, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria, y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea "Eduardo Neri Reynoso".

SEGUNDO. La Comisión Especial expedirá la convocatoria, misma que deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general, asimismo contará con las facultades para resolver los casos no previstos en la convocatoria respectiva.

TERCERO. La Presea "Eduardo Neri Reynoso", se entregará al recipiendario en Sesión Pública y Solemne, que se celebrará el día 13 de octubre del año 2015, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, en esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de septiembre de 2015

Atentamente.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta. Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.- Secretario. Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.- Vocal.

Se considera de asunto de urgente y obvia resolución porque en los términos del artículo 219 de la Ley Orgánica que nos rige la entrega de la presea se deberá llevar a cabo el día 13 de octubre a la fecha que contamos con aproximadamente 23 días para preparar y llevar a cabo la logística para la entrega entre otras las siguientes: Publicación de la convocatoria, recepción y registro de los candidatos para recibir la presea, análisis de perfiles y propuestas, consenso y acuerdos del recipiendario, preparación de la propuesta y resolución del Congreso, preparación, elaboración y entrega de las invitaciones.

Es todo.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del asunto en comento, esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados Flor Añorve Ocampo, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, ubicarse al centro de este Recinto Legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley.

Asimismo solicito a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

Diputados y diputadas:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo y funciones de Presidenta, Secretario y Vocales, respectivamente, de la Comisión especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la presea "Eduardo Neri Reynoso", cargos que se les han conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso?.

Los diputados:

¡Si protesto!.

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades diputados y diputadas. En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Isidro Duarte Cabrera:

Con su venia, diputado presidente.

Con las facultades que me confiere la Ley que nos rige somete a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, solicitando se instruya a la oficialía mayor, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates, en virtud de que solo abordare un extracto del mismo.

En Guerrero existe un porcentaje de 24.5 de la población de pobreza extrema que en número representa 898 mil 100 personas que la gran mayoría vive en zonas rurales y su medio de subsistencia es la siembra de autoconsumo y de temporal.

En el presente año la Entidad ha resentido en los últimos meses junio, julio y agosto el fenómeno hidrometereológico de sequía afectado de acuerdo a los informes de la Secretaría de Desarrollo Rural a 74 municipios en Guerrero, teniendo un siniestro de 113 mil 545 hectáreas con un número de productores afectados 54 mil 814.

Las cifras de hectáreas reportadas oficialmente con la secretarias del gobierno del Estado, representa una tercera parte de la producción de maíz en Guerrero, lo más grave de todo esto es que en las comunidades y municipios de Guerrero, sigue reportando que la cifra es mucho más mayor de la reportada oficialmente.

Asimismo se ha reportado que las instancias correspondientes a verificar los daños afectados en las sequía no se han realizado, por lo tanto, eso genera que no puedan ser considerados beneficiados los productores del seguro catastrófico.

En referencia al seguro catastrófico, debemos destacar que el Secretario de Desarrollo Rural, señaló que ya se estaban realizando las gestiones para que se empezara a pagar a los productores los \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/M.N.) que está asignado por hectárea, sin embargo, este pago no se está realizando con la urgencia que el caso amerita, lo que está ocasionando que la mayoría de los productores no tengan, hasta este momento, el modo, ni oportunidad para volver a sembrar, lo que ocasionará que tengan una pérdida total de su cosecha, y en suma, de toda la producción afectada, lo que sin duda alguna provocará en un tiempo

próximo, una escasez de alimentos en el Estado, aunado a que la sequía también está afectando la producción de maíz, sino también al sector pecuario.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Rural conjuntamente con el Delegado de la Sagarpa, con fecha 01 de septiembre, vía correo eléctrico enviaron la solicitud al Secretario de la SAGARPA, para que en base al dictamen técnico de corroboración emitido por el INIFAP, para que procediera a la publicación de la Declaratoria por Desastre Natural en el Estado de Guerrero, en el Diario Oficial de la Federación, para poder acceder a los apoyos del Componente CADENA y del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Del dictamen presentado por el INIFAP, tanto a la secretaria del gobierno del Estado, como a la SAGARPA, fue de la siguiente manera: 5 municipios con afectación leve, 17 con afectación moderada, 20 con afectación de moderada a severa, 32 con afectación severa. Teniendo un total de 74 municipios afectados:

Sin embargo la Sagarpa emitió la declaratoria de desastre natural publicado el día 14 de septiembre de este presente año y mes en el Diario Oficial de la Federación, pero la misma únicamente abarcó a 32 de los 74 municipios afectados con el problema de sequía, sin hacer mención porque no fueron contemplados los demás municipios afectados.

A pesar del dictamen realizado el 31 de agosto por el INIFAP, en algunos municipios de la Tierra Caliente, específicamente el municipio de Cutzamala se hizo un recorrido y se visitó por el INIFAP, ya que Cutzamala lo habían considerado dentro del concepto de sequía moderada donde pasó a ser de sequía moderada a sequía severa.

Esta situación motiva a que se realice una nueva valoración para determinar el daño específico en cada uno de los municipios y no dejar a los productores fuera del beneficio del componente CADENA.

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que amplíe la Declaratoria de Desastre Natural a los restantes 42 municipios que no fueron contemplados en la Declaratoria de Desastre Natural, publicada en el Diario Oficial de la Federación

SEGUNDO.- Se exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que proceda de manera inmediata a canalizar los recursos a los productores afectados del estado de Guerrero, con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

TERCERO.- Se exhorta al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado de Guerrero, para que instruya al Secretario de Desarrollo Rural, a que realice los trámites que sean necesarios para que en el menor tiempo posible se estén entregando los apoyos del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA), a los productores que sufrieron afectación por la sequía atípica presentada en los meses de junio, julio y agosto.

Asimismo informe a esta Legislatura en un término no mayor de 5 días de notificado el presente acuerdo respecto de los avances que se tienen en relación al pago de seguro catastrófico por dicho fenómeno meteorológico que llego aquí en el Estado de Guerrero.

Es cuanto.

(Versión Íntegra)

El que suscribe Diputado Isidro Duarte Cabrera, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y, en su caso, se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 45.5 por ciento de la población total nacional vive en situación de pobreza moderada a extrema; de ésta, el 61.6 por ciento habita las áreas rurales y presenta la más alta

vulnerabilidad ante los desastres naturales, tanto en su capacidad productiva como en su patrimonio y, en casos extremos, su integridad física.

En Guerrero, existe un porcentaje de 24.5 de la población en pobreza extrema, que en números representa a 868,100 personas, que en su gran mayoría viven en localidades rurales, y su medio de subsistencia es la siembra de auto-consumo y de temporal.

La generación de granos básicos en nuestra Entidad ha sido por generaciones un determinante imprescindible para que la población pueda acceder a los elementos básicos para la alimentación, cuya escasez o falta de los mismos, genera una mal nutrición y, por consecuencia, una inestabilidad social de magnitudes incalculables, porque su impacto no recaería únicamente en el aspecto alimentario, sino en lo económico y, consecuentemente, en la salud de la población.

Esta situación de carencia de alimentos, se podría estar generando debido a que en el presente año, se ha resentido en la Entidad el fenómeno hidrometerológico de sequía atípica, afectando de acuerdo a los informes que ha dado a conocer el Secretario de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, a 74 municipios, con siniestro de 113,545 hectáreas de siembra de maíz, así como a 54,814 productores.

La cifra de hectáreas reportadas como siniestradas representa el 26.15 % en comparación con las hectáreas sembradas en el año 2014, que fueron 434,787.14, es decir, una tercera parte de la producción de maíz está oficialmente reportada como siniestrada, pero lo más grave de esta situación es que en las comunidades, los productores están reportando un daño mucho mayor a las cifras oficiales, incluso denuncian que las autoridades no están haciendo las verificaciones de daños para que sus cosechas puedan ser consideradas dentro del seguro catastrófico.

En lo referente al Seguro Catastrófico, debemos destacar que el Secretario de Desarrollo Rural, en reunión con la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la anterior Legislatura, señaló que ya se estaban realizando las gestiones para que se empezara a pagar a los productores los \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/M.N.) que está asignado por hectárea, sin embargo, este pago no se está realizando con la urgencia que el caso amerita, lo que está ocasionando que la mayoría de los productores no tengan, hasta este momento, el modo, ni oportunidad para volver a sembrar, lo que ocasionará que tengan una pérdida total de su cosecha, y en suma, de toda la producción afectada, lo que sin duda alguna provocará en un tiempo

próximo, una escasez de alimentos en el Estado, debido a que los daños se están resintiendo en 74 de 81 municipios, pero a diferencia de las cifras oficiales en más del 80 por ciento de hectáreas sembradas, aunado a que la sequía también está afectando al sector pecuario.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, en fecha 01 de septiembre de 2015, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) se realizarán los trámites para la Declaratoria de Desastre Natural en el estado de Guerrero, para acceder a los apoyos del Componente para la Atención de Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas); asimismo, en la misma fecha, el Secretario de Desarrollo Rural junto con el Delegado de la SAGARPA en Guerrero, enviaron vía electrónica la solicitud al Secretario de la SAGARPA, para que en base el Dictamen Técnico de corroboración emitido por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) para que procediera a la publicación de la Declaratoria por Desastre Natural en el Estado de Guerrero, en el Diario Oficial de la Federación.

En el Dictamen del INIFAP se estableció que la sequía atípica ocurrida entre junio, julio y agosto de 2015, se afectó a:

5 municipios con afectación leve. 17 con afectación moderada. 20 con afectación de moderada a severa. 32 con afectación severa. Total de municipios afectados: 74.

Sin embargo, el Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; con fecha 02 de septiembre de 2015, emitió la declaratoria de Desastre Natural, misma que fue publicada el 14 de septiembre del presente año en el Diario Oficial de la Federación, a partir de la cuál surte efectos la declaratoria, pero la misma únicamente abarcó a 32 de los 74 municipios afectados, sin que en la declaratoria se mencioné el por qué no fueron contemplados los demás municipios afectados.

Los municipios que contempla la declaratoria son: Acapulco de Juárez, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlamajalcingo del Monte, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Chilapa de Álvarez, Copala, Coyuca de Benítez, Coyuca de Catalán, Cuautepec, Florencio Villarreal, General Canuto A. Neri, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoanapa, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlapehuala, Zapotitlán Tablas, Zirándaro de los Chávez y Zitlala.

A pesar del Dictamen de corroboración emitido por el INIFAP, donde algunos municipios fueron considerados con afectación moderada, como el caso de Cutzamala de Pinzón, en una reciente visita de corroboración, se estableció que este municipio pasa de afectación moderada a severa; situación que motiva a que se realice una nueva valoración para determinar el daño específico en cada municipio, y no dejar a los productores fuera de los beneficios del componente CADENA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que amplíe la Declaratoria de Desastre Natural a los restantes 42 municipios que no fueron contemplados en la Declaratoria de Desastre Natural, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de septiembre de 2015, y que fueron señalados con afectación en el Dictamen emitido por el INIFAP, con fecha 31 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que instruya al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que proceda de manera inmediata a canalizar los recursos a los productores afectados del estado de Guerrero, con cargo al presupuesto del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

TERCERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez.

Gobernador del Estado, para que instruya al Secretario de Desarrollo Rural, a que realice los trámites que sean necesarios para que en el menor tiempo posible se estén entregando los apoyos del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA), a los productores que sufrieron afectación por la sequía atípica presentada en los meses de junio, julio y agosto. Se realicen las gestiones para que el INIFAP realice un nuevo Dictamen de corroboración para donde se establezca la afectación real de la sequía en las comunidades, y que de una afectación leve pasaron a severa. Asimismo, informe a esta Legislatura, en un término no mayor a cinco días, de notificado el presente Acuerdo, respecto de los avances o problemáticas que se tiene con el pago del Seguro Catastrófico a los productores afectados por dicho fenómeno climatológico.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese a los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal, al Secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así también, al Secretario de Desarrollo Rural, del gobierno del estado de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.-Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE DIPUTADO ISIDRO DUARTE CABRERA

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto?, Diputado Saúl Beltrán, ¿con qué objeto? Diputado Jonathan, ¿con qué objeto? Se le concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaguino.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con su permiso, señor presidente.

Con el permiso de las compañeras Legisladoras, compañeros legisladores.

En este sentido puntualizar que efectivamente en Guerrero con frecuencia hay una serie de afectaciones y como es el caso, esta sequía que ha impactado muy fuerte en 74 municipios del Estado, en algunos con mayor intensidad que otros y de manera puntual pues más en la zona precisamente conocida como Tierra Caliente de nuestro Estado.

Y el exhorto en el cual pues se amplié esta declaratoria y puedan incorporarse los municipios que no fueron contemplados, por supuesto que nosotros vamos a respaldar este punto, estamos totalmente de acuerdo, pero yo quisiera hacer una reflexión compañeros legisladores, compañeras legisladoras.

Convencido estoy que venimos a esta Legislatura con el ánimo de ser propositivos y hacer un esfuerzo porque el Estado de Guerrero salga de ese fuerte atraso en el cual ancestralmente se tiene anclado.

Es difícil de entender que Guerrero tenga estos rezagos que ocupemos los últimos lugares de pobreza, de miseria y de marginación, siendo un estado con un potencial y con una riqueza inmensa en todos los aspectos y no se diga en el aspecto agrícola.

Como entender que durante muchos años no haya delineado ningún gobierno estatal y federal un proyecto de cultivos alternativos en la zona de Tierra Caliente, por ejemplo en donde tenemos miles y miles de hectáreas improductivas en el cual tenemos hombres y mujeres con ganas de salir adelante y de trabajar pero con

muchas limitaciones porque solamente se utiliza el cultivo tradicional del maíz en la zona cuando hay cultivos mucho más rentables y cultivos alternativos que pudieran generar riqueza en esa zona donde el agua pues no hace falta y entonces yo si quiero invitarles a que en el futuro hagamos un esfuerzo, esta Legislatura siente un precedente de que pues si quiere contribuir a sacar de ese grave rezago que vive el Estado de Guerrero.

Si no podemos estar nosotros de manera permanente pidiéndole a la federación que nos respalde con recursos adicionales cuando si se establece una serie de proyectos estratégicos como precisamente detonara el tema de la agricultura en esa zona de Tierra Caliente y en buena parte del Estado en condiciones adecuadas, pues nuestros campesinos y la gente que está en el campo pues pudiera vivir en mejores condiciones de vida.

Entonces hay que impulsar conjuntamente con el gobierno federal y el gobierno del Estado, yo estoy convencido que el gobernador entrante en esa situación caótica y critica que vive el Estado de Guerrero se debe de actuar de forma distinta y no solamente venir a simular que se gobierna y que se trata de hacer un esfuerzo por resolver la problemática del Estado, si no ir a atender las causas de fondo que originan la pobreza y la miseria en la cual vive el Estado de Guerrero.

Pues eso les invito, compañeras y compañeros, que nosotros también hagamos un esfuerzo adicional y que realmente impulsemos esos proyectos estratégicos porque recursos económicos quiero decirles que hay y sobre la marcha vamos a ir puntualizando, nosotros en el ejercicio de la aprobación del presupuesto en el 2013, en la Cámara de Diputados federal aprobamos un recurso que se potencializó y se creó un fondo de 67 mil millones de pesos.

Y vino el presidente de la República en el 2014 y se dio a conocer el llamado Plan Nuevo Guerrero, comentarles que en teoría se han aplicado 40 mil millones de pesos del citado fondo y por lo tanto se refiere de que hay aproximadamente 37 mil millones de pesos en el mismo y ahí platicando con los funcionarios de Hacienda nos señalan que hay vertientes para la productividad en el Estado de Guerrero.

Entonces urge que el presidente de la República, el gobernador y que nosotros pues que realmente vayamos a impulsar proyectos estratégicos que resuelvan la problemática del Estado de Guerrero y no estar nosotros año con año supeditado a lo que en un momento determinado la federación pues pueda otorgarlo el Estado por la propia incapacidad que hemos tenido los

guerrerenses de aprovechar adecuadamente las riquezas naturales que tenemos en el Estado de Guerrero.

Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Saúl Beltrán, para hacer una adición.

El diputado Saúl Beltrán Orozco:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En verdad que estamos en una situación crítica como lo ha manifestado en su propuesta el diputado Isidro Duarte Cabrera, asimismo lo que expresó el diputado Silvano Blanco, sin duda tenemos todos conocimiento de que en nuestro Estado hoy por hoy está invadido por un fenómeno que casi nos deja al borde de la miseria en cuanto a la situación alimentaria.

Quiero expresarles a todos, que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, esta también preocupado pendiente por lo que Guerrero, la gente del campo está sufriendo, estamos en el mismo tenor de apoyar la propuesta que hace el diputado local Isidro Duarte Cabrera, sin embargo, yo quiero expresar que podríamos decir que en el exhorto que se hace al presidente de la República al licenciado Enrique Peña Nieto, podríamos diferir pero sin embargo decimos que estamos de acuerdo en que se incluyan los 42 municipios dictaminados por el INIFAP, que es el brazo técnico de la SAGARPA en esa línea y que sumados los 32, nos dan los 74 municipios que están dictaminados con una afectación en grado mayor y sobre todo que perjudica a la regiones maiceras que es Tierra Caliente, la zona norte y parte de Costa Chica.

Indudablemente que lo aquí podamos proponer en beneficio de los productores del campo específicamente a los de maíz y frijol yo les digo que el gobierno federal ha mandado a nuestro Estado después de la tormenta Manuel e Ingrid en septiembre del 2013 recursos sin distingos partidistas. Se ha ayudado se ha fortalecido como nunca a nuestro Estado que la línea de apoyo a productores de bajos ingresos de maíz, la SAGARPA tiene implementado el programa del Pimaf que es programa de apoyo a productores de maíz y de frijol que hoy si bien es cierto los recursos a nivel nacional fueron un poco menos que el año anterior, pero la federación no

ha dejado de apoyar a nuestro Estado, eso me obliga a decirles que también el gobierno del Estado debe cumplir con el pari passu o con el porcentaje que le corresponde en cada uno de los convenios que firma para apoyos a los diferentes productores aquí en el Estado de Guerrero.

Hoy en estos tiempos a la mejor por la escasez de recursos del gobierno del Estado no se ha cumplido, el gobierno federal ha estado atento, por eso yo propongo que se anexe si fuera posible a la propuesta que hace el diputado local Isidro Duarte de que se incluya un exhorto al ejecutivo del Estado al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que por conducto de la secretaría de desarrollo rural del gobierno del Estado se canalicen recursos emergentes a los productores que fueron afectados por esta sequía.

Porque si bien es cierto que van a recibir 1,500 pesos por el seguro catastrófico, 1,500 por hectárea si sacamos el costo del paquete tecnológico pero para esos productores no es suficiente ni para cubrir el costo del bulto de maíz, de semilla mejorada, es necesario tener un recurso más y además como bien lo decía el diputado aquí, Tierra Caliente tiene varias presas, tiene más de 80 mil hectáreas con infraestructura de riego y anualmente estadísticamente al año no se viene sembrando ni siquiera 30 mil hectáreas.

Es necesario también aquí proponer a las instancias como es Conagua, Sagarpa y la secretaria de Desarrollo Rural del gobierno del Estado implementen una estrategia para que después ahora en el ciclo hoy o en el periodo de riego se apoye a los productores para que tengan las posibilidades de sembrar y tratar de tener suficiencia en el verano que es la materia prima o lo básico que consumimos todos los guerrerenses y porque no los mexicanos.

Yo comparto mi fracción también me ha dicho que comparte la propuesta que se ha hecho en el sentido de que la declaratoria que hizo la Sagarpa el 14 de septiembre de este año en beneficio de los productores de maíz de todo el Estado de Guerrero y se incluyan los 42 municipios para que en total tengamos los 84 municipios que de acuerdo al dictamen del Inifap son afectados por la sequía.

Muchas gracias, es cuanto presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jonathan Moisés Ensaldo, para fijar postura.

El diputado Jonathan Moisés Ensaldo:

Con su venia presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Debemos de empezar a hacer algunas precisiones en el sentido del agro guerrerense que si bien es cierto que hoy los campos de Guerrero no producen lo suficiente para la auto alimentación del Estado de ahí como consecuencia que tenemos que buscar fuera del Estado algunos granos básicos para consumo de la misma población ya sea vía institucional gobierno del Estado, proveedores particulares y de ahí que estamos hoy importando de otros estados vecinos de estados del norte incluso de otro país algunos granos que no somos capaces hoy de producir en los campos del Estado.

Comentarles que efectivamente como responsabilidad de cada gobierno tanto del Estado como de la federación hacen previo a cada ejercicio una contratación de seguros para tener una respuesta a los cambios climatológicos que se suscitan o pueden suscitarse durante la temporada de lluvias implica la producción de varios granos que nos van a alimentar.

En función de esto, en el asunto del Estado de Guerrero hay un seguro que ya está operando en algunos municipios, el común denominado Cadena que es la cadena de producción maíz donde algunos municipios que fueron declarados por el gobierno federal como afectados por la sequía hoy se está operando y se está entregando a los productores una cantidad de 1,500 pesos por hectárea, pero aunado a esto a nivel federal hay seguros que contrata la federación vía Sagarpa principalmente donde únicamente se están distribuyendo a los estados prácticamente del norte donde se van enfocando a recuperar o a reponer las heladas del norte, las sequías del norte y están priorizando a esos estados y en este caso estamos dándonos cuenta que hay un seguro a nivel federal que se denomina PAC que es programa de seguros para contingencias climáticas que lo opera el gobierno federal vía Sagarpa conjuntamente con Sedesol y que en el Estado de Guerrero el día de hoy no está operando.

Hay una institución como lo es la UNICEF que se encarga de hacer la evaluación en campo de la afectación que se hacen en los municipios y hace un dictamen para que Sagarpa por estos seguros empiecen a apoyar a los campesinos y en el caso de Guerrero el día de hoy el gobierno federal no está apoyando a los campesinos vía seguro PACC únicamente está operando un seguro estatal y es lo que estamos prácticamente solicitando como fracción parlamentaria que se exhorte

al gobierno federal para que ese recurso federal baje también a los campesinos de Guerrero y no únicamente se quede en estados del norte donde lo que hacen es rescatar a grandes empresarios que tienen muy poco que perder a veces en los campos.

Es cuanto, señor diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que primero se someterá para su discusión y aprobación la propuesta original y posteriormente la adición presentada por el diputado Saúl Beltrán.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas, de lectura a la propuesta de adición presentada.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Artículo 4º. Se exhorta al ejecutivo del Estado doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado aplique los recursos emergentes a favor de los productores que fueron afectados por la sequía del mes de junio, julio y agosto.

Atentamente

Diputado Saúl Beltrán Orozco.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su discusión la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de adición, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Saúl Beltrán Orozco, esta Presidencia instruye a la secretaria y a la oficialía mayor inserte en el contenido del acuerdo la propuesta de adición aprobada, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Con su permiso, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-Presentes.

Por este medio, la suscrita Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Sexagésima Primera Legislatura, pongo a la consideración del Pleno una propuesta de Acuerdo, como asunto de urgente y obvia resolución, tomando en función de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo del 2014, con el objeto de responder a la definición de políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y contribuir a garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, priorizando la atención a las zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y

socialmente débiles, se crea el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018 (PEC), y en el que participan 13 dependencias: SAGARPA, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud, la Secretaria de Educación Pública, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Energía, la SEDATU, la Secretaria de Turismo, la SEMARNAT, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SEDESOL.

Atendiendo a los lineamientos y reglas de operación del Programa, el estado de Guerrero para el ejercicio fiscal del 2015, participa del Presupuesto de Egresos Federal con un monto de poco más de 955 millones de pesos, distribuidos en siete vertientes: Concurrencia con Entidades Federativas; Extensión e Innovación Productiva; Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA); Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) Sistemas Producto Agrícolas y Pecuarios; Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA); y Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

No obstante que el programa está precisamente dirigido a la atención de zonas de alta y muy alta marginación y a las poblaciones económica y socialmente débiles, como es el caso de la mayoría del territorio de nuestro estado de Guerrero, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), no han radicado la totalidad de los recursos presupuestados, lo que ha generado la imposibilidad de cubrir el pago correspondiente a los acciones de inversión y proyectos productivos que se encuentran en operación.

Dicho recorte, con la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, es del orden de 101 millones 340 mil pesos; de los cuales, casi 76 millones de pesos corresponden al Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA); 22 millones 145 mil pesos a la vertiente de Concurrencia con Entidades Federativas, que incluye la inversión en proyectos productivos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; 2 millones 253 mil pesos correspondientes a Extensión e Innovación Productiva y, 787mil 750 pesos a la vertiente de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Lo anterior, en los hechos y dado el avance del ejercicio presupuestal, se traduce en un recorte financiero que impacta desfavorablemente en el alcance de metas de los programas involucrados. Hablamos de un recorte de 101 millones de pesos que disminuve las expectativas de productividad; pero fundamentalmente

disminuye las expectativas de ingreso de los productores y, consecuentemente, en las condiciones de bienestar económico y social de las familias campesinas precisamente más desprotegidas.

Para este Honorable Congreso, esta situación no puede pasar desapercibida. El recorte presupuestal al que hemos hecho referencia, deriva de la falta de previsión en el proceso de planeación y programación del ejercicio del gasto público, e impacta en la viabilidad de las políticas públicas para el desarrollo, poniendo en entredicho la posibilidad de garantizar el crecimiento y recuperación económica, como parte de una estrategia viable para un desarrollo rural sustentable.

Y no obstante lo anterior, ante el cuestionamiento de la eficiencia y viabilidad de las políticas de gasto público, fiscales y monetarias, se decide recortar recursos en áreas prioritarias y estratégicas para el combate a la pobreza y abatimiento de la desigualdad.

Consideramos, desde nuestra perspectiva, que Guerrero tiene que tener por parte de la Federación, una atención justa y equitativa a las condiciones reales de su desarrollo. Por lo que no se justifica disminuir los ya magros recursos que se nos destinan.

Creemos que en atención a un verdadero federalismo democrático y atendiendo a una visión de Estado para acabar con la desigualdad y la marginación que vive nuestro estado de Guerrero, no solo debe de evitarse este tipo de recortes, sino de buscar los mecanismos que permitan incrementar recursos de inversión en áreas estratégicas como las atendidas por el Programa Especial Concurrente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 137 fracción II, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a la consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, hace un exhorto al Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, para que en uso de sus facultades, gire las instrucciones necesarias a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la SAGARPA, para el efecto de que se radiquen a la brevedad los recursos financieros faltantes del Programa Especial Concurrente al estado de Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el salón de plenos del Honorable Congreso del Estado de Guerrero a los 22 días del mes de septiembre del año 2015.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

El diputado Héctor Vicario Castrejón, desde su escaño, solicita un receso de 5 minutos.

El Presidente:

Se concede el receso de 5 minutos solicitado por el diputado Héctor Vicario Castrejón.

(Receso)

(Reinicio)

Se reanuda la sesión, pero lo que pedimos nuevamente a las diputadas y los diputados, repetiremos la votación nuevamente toda vez que no tenemos certeza de la misma.

A favor.

Si es como asunto de urgente y obvia resolución.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Diputado Irving, ¿con qué objeto?, sería fijar postura, diputado Silvano Blanco, diputada Rosa Coral Mendoza, ¿con qué objeto?.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, para fijar postura.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputados y diputadas, presentes.

Su servidor Irving Adrián Granda Castro, como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, vengo a solicitarles compañeras y compañeros diputados, el voto a favor de la propuesta de acuerdo parlamentario en mención, se sostiene esto si tomamos en consideración que gran parte de la población que habita en el Estado de Guerrero, su actividad primaria es la agricultura y por ende su diversificación a través de proyectos productivos, máxime que quienes habitan en sus comunidades y áreas conurbadas están consideradas como de alta y muy alta marginación.

Tal como se desprende del último censo población que levantó el INEGI, razones más que suficientes para apoyar dicha propuesta, sostener lo contrario sería violentar el interés público y bienestar social, principios torales establecidos por los artículos 1, 25, 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan al Estado a llevar un proceso armónico de planeación para el desarrollo sustentable de la población.

Aunado a lo anterior cabe recalcar que uno de los grandes retos que ha enfrentado nuestro presidente en licenciado Enrique Peña Nieto, es y ha sido el fortalecer el agro guerrerense a través de los mecanismos simples para el acceso a los beneficios rurales.

31

Eso lo debemos de reconocer como Legislatura local, de ahí compañeras y compañeros que dicho exhorto resulta procedente y que este debe realizarse de manera respetuosa el titular del Poder ejecutivo federal siempre apegado al principio de división de responsabilidades, con la finalidad de que conmine a los titulares de la Secretarias de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca para que dentro de sus procesos de planeación presupuestaria liberen los recursos programados en su calendario fiscal.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para fijar postura.

El diputado Silvano Blanco Deaquino:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, Con el permiso de las compañeras Legisladoras, compañeros Legisladores.

Pues en este sentido quiero reiterar que pues todos nosotros sabemos la situación compleja que vive la economía del país, se presupuesta una cantidad de ingresos que debería tener nuestro país, por ejemplo por concepto del precio del barril del petróleo y pues todos sabemos cómo de manera drástica se caen el precio y esto hace que miles de millones de dólares que debieron haber llegado y que estaban contemplados en el presupuesto de este año, pues al final de cuentas ese recursos impactó en la economía del país, digo esto es de todos nosotros conocidos.

Y derivado de eso el gobierno federal se vio obligado a implementar una política pues de alguna forma de cómo limitar los recursos que ya se tenían debidamente etiquetados para todos los Estados como es el caso de manera muy específico del programa especial concurrente para Guerrero.

Y si es cierto que nosotros referimos que efectivamente a veces consideramos que hay un trato desigual y un trato injusto al Estado de Guerrero y que pues debería de hacerse un análisis pertinente en este tema del recorte.

Mas cuando analizamos que efectivamente los estados del norte por distintas circunstancias prácticamente desde el hecho del triunfo de la Revolución Mexicana de la mayoría de los que ganaron en aquel entonces pues fueron del país del norte y desde hace muchísimos años pues el recurso fuerte en materia del campo va destinado precisamente más a esos estados del norte ahondando

también la brecha desigual que se tiene con los estados del sur.

Pero bueno, hay que aprovechar compañeros y compañeras que hay una iniciativa del Presidente de la República, conocida como Adesur, esta iniciativa posteriormente yo creo que valdría la pena que nos involucráramos en conocer los términos de la misma porque pues se pretende que con esta iniciativa haya recursos económicos para detonar el desarrollo regional de los estados más pobres del país, Chiapas, Oaxaca, por supuesto Guerrero.

Y derivado de esto pues comentarles que hicimos ahí una gestión en torno a que pues se va a construir un centro de investigación de nuestro país producto de este tema, de esta iniciativa, ahí en Acapulco pues vino el Director del Conacyt, el gobierno del Estado donó un predio, pues hay que estar nosotros pendientes de cómo hacemos realidad que estas buenas intenciones del gobierno federal de detonar la economía regional de estos estados pues a final de cuentas se traduzca en resultados y en acciones muy concretas.

Mi intervención anterior señalaba que es ilógico que un país o un estado salga adelante si no tiene capacidad de tener proyectos de alto impacto que puedan efectivamente generar riqueza.

En Guerrero, nosotros repartimos pobreza porque somos incapaces de generar riqueza y la riqueza se genera a través de una planeación adecuada a través de proyectos estratégicos que efectivamente vengan a generar los ingresos que el Estado de Guerrero requiere.

Pero además si a esto le aunamos una política también equivocada compañeras y compañeros, donde prácticamente el 85 y 90 por ciento de los recursos que llegan a Sagarpa o en este caso a la Secretaría de Desarrollo Rural, son repartidos en tres, las organizaciones campesinos que por medios de presión se quedan con ese presupuesto y que a final de cuentas no impactan donde deben de impactar.

Y entonces pues ahí lógicamente es complejo y es difícil a veces a nivel federal no se quiere entrar en el tema de hacer una revisión a fondo como el recurso que etiqueta para el campo pues realmente llegue a beneficiar a quienes están haciendo una labor en el campo, pero no sólo eso sino que pues sean proyectos que le genere un ingreso digno a quienes están en el sector rural.

Entonces pues por supuesto que lo que está impactando en México es el tema de la economía y hay

que entenderlo, o sea la economía no está funcionando en nuestro país, hay errores propios de esta administración y otros factores externos que tenemos y entonces pues eso lógicamente que nos va a seguir impactando si como guerrerenses no somos capaces nosotros de hacer un esfuerzo extraordinario y aportar lo que nos corresponda aportar para generar proyectos de alto impacto y saquen decía yo de la miseria y la pobreza del Estado de Guerrero.

Somos un país rico y un estado también en condiciones de riqueza pero la política que se ha implementado a nivel federal hay que decirlo con mucha honestidad no ha sido la adecuado, porque díganme ustedes un solo proyecto estratégico de alto impacto que tenga Guerrero y que no sea el tema del turismo, que genere recursos económicos para el Estado de Guerrero, no lo hay desde hace muchísimos años no hay un solo proyecto.

Y hay países como Chile compañeros y compañeras que vive solamente de tres productos, minería, el tema forestal y el tema de la pesca y con esos sobrevive un país, entonces pues hay que hacer un esfuerzo adicional insisto yo pues para hacer un papel digno en esta Cámara y que al final de cuentas las acciones que hagamos nosotros como Legisladores, pues siente las bases para impulsar una serie de acciones que vengan a beneficiar a los guerrerenses.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, para fijar postura.

La diputada Rosa Coral Mendoza Falcón:

Con el permiso de la Presidencia y la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados.

La problemática que se ha descrito en la propuesta de Acuerdo que nos ocupa, debe ser una de las preocupaciones prioritarias para este Congreso.

La no radicación de recursos federales a las entidades y municipios, en tiempo y forma, no solo representan un problema administrativo y de falta de previsión en el proceso de planeación, programación y también presupuestación del gasto público federal; sino que impacta directamente en los beneficiarios, traduciéndose en una baja productividad, menor ingreso y, consecuentemente, en el incremento de su vulnerabilidad para acceder a condiciones de bienestar social favorables.

Proporcionalmente los recursos faltantes de radicar respeto a los presupuestados para este año, podrían parecer poco considerables; sin embargo, 101 millones de pesos que no ingresan al estado de los cuales 75 millones corresponden al PESA, que no se aplican al desarrollo rural, representan proyectos productivos no iniciados o bien localidades de todo el Estado de Guerrero han quedado sin ser atendidos.

El campo guerrerense requiere del impulso de estrategias que nos permitan impulsar un desarrollo rural integral, con una amplia participación social y con una visión de sustentabilidad que garantice armonía en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

La no radicación de recursos, a una entidad como la nuestra con los niveles de pobreza y condiciones y de desigualdad sumamente preocupantes, da cuenta de que las prioridades de la administración pública federal, no están dirigidas a la atención de los que menos tienen.

Nos parece que, de existir razones suficientes para recortar el gasto público, éste no puede aplicarse a partidas presupuestarias destinadas a atender a los sectores más vulnerables. Es de estricta equidad y justicia social, proteger precisamente a quien menos tiene.

Por ello es que considero necesario y urgente que el Pleno de esta Legislatura haga este respetuoso exhorto, para el efecto de que se radiquen los recursos faltantes lo más pronto posible.

Se trata proteger a quien más lo necesita.

No es ocioso recordarles que enfrentamos una sequía atípica que ha mermado la productividad e ingreso de pequeños y medianos productores agropecuarios; y si encima el gobierno federal deja de radicar en tiempo y forma los ya de por sí insuficientes recursos de inversión productiva, me parece que con ello se contribuye a hacer más profunda la brecha de desigualdad social en nuestro Estado.

En razón de lo anterior, con todo respeto y en un ánimo solidario de contribuir a la prosperidad de nuestro estado, los conmino respetuosamente, compañeras y compañeros diputados, a votar a favor el presente acuerdo.

Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Compañeras y compañeros Legisladores.

Escuchaba con atención los posicionamientos respecto a la imperiosa necesidad de gestionar los recursos que producto de los recortes presupuestales no han llegado a Guerrero en materia de desarrollo rural y de proyectos productivos, 101 millones si no mal escuche y por eso apoyamos la propuesta que hizo la diputada, pero resulta paradójico que por un lado se gestionen recursos busquemos fortalecer las finanzas estatales y por otro lado en algunos lugares se dilapiden estos recursos, se haga mal uso de ellos, se desvíen o se utilicen para propósitos para los cuales no fueron concebidos.

Por esa razón el punto de acuerdo que estamos proponiendo tiene como finalidad que los ayuntamientos actúen con plena responsabilidad en la transición y no vean esta salida como el año de Hidalgo, como botín y dejen sangrando literalmente las finanzas municipales.

Las transiciones municipales se han vuelto caóticas, ayer y hoy varios alcaldes estuvieron en este Congreso gestionando que se puedan adelantar partidas, recursos presupuestales para poder solventar compromisos de obra pública obligaciones laborales, como los aguinaldos y demás, porque hay preocupación que luego se incumpla cuando lleguen nuevos gobiernos y sobre todo cuando se han de otro color partidista.

O sea no hay la madurez institucional para entender que pueden cambiar las autoridades, pero la responsabilidad del gobierno es institucional y por esa razón nosotros estamos planteando un punto de acuerdo que tiene como finalidad apelar a la responsabilidad administrativa, a la honestidad y al buen gobierno, no es válido que con el pretexto o por la razón de que va a acabar una administración algunos ayuntamientos o algunos ediles busquen tener prebendas, bonos, o demás al margen de la ley, al margen de los que les debería corresponder por su función o por su sistema de ahorro o demás si no como un bono de fin de administración.

Y esto desde luego que es muy diferente al bono que los trabajadores del gobierno del Estado hoy están buscando y por eso están en paro, los sueldos en los niveles de base en los niveles medios son raquíticos y siempre hay la esperanza de que al final de una administración tengan algún ingreso adicional y creemos que dada la mermada capacidad económica la deteriorada capacidad del salario evidentemente que nosotros creemos que se tiene que buscar una alternativa y expresamos nuestra solidaridad con ellos.

Pero no nos referimos a este bono, si no aquellos donde los ayuntamientos al final entregan a los regidores, síndicos, presidentes municipales en detrimento de las finanzas públicas y dejan no solamente endeudados los ayuntamientos si no ni siquiera con recursos para empezar a operar desde los primeros días.

En el artículo 181 numeral II de la Constitución establece que los servidores públicos del Estado y de los municipios tienen la obligación de aplicar los recursos públicos bajo su responsabilidad, bajo los siguientes criterios y lo dice el artículo 181 de la Constitución Política del Estado, racionalidad presupuestaria, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, oportunidad y máxima publicidad.

Además compañeras y compañeros recordemos que no hace mucho el Congreso de la Unión aprobó una ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, precisamente para apelar a que los recursos públicos sobre todo cuando se trata de endeudamientos se maneje de manera responsable y esto va en la filosofía precisamente de que las haciendas públicas utilicen los recursos para la finalidad que se establecieron.

Y nosotros por esa razón y con todos estos argumentos estamos proponiendo un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución porque los nuevos ayuntamientos entraran el día 30 de este mes y queremos si no es que ya

se dieron los bonos, se repartieron como botín, los recursos si no es así que cuando menos pueda llegar todavía este exhorto para apelar a la responsabilidad.

Como proponente y en virtud de algunas observaciones que amablemente nos hicieron algunos Legisladores suprimimos del resolutivo a personal de confianza evidentemente la filosofía de este acuerdo eran los directivos, secretarios o gente con nivel de mando, pero para evitar cualquier confusión estamos estableciendo que sea solo para los ediles.

Y en consecuencia el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que proponemos es el siguiente.

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia de los municipios, exhorta a los Honorables Ayuntamientos salientes del Estado, para que por ningún concepto y bajo ninguna justificación se otorguen bonos y ninguna otra prestación adicional o extraordinaria a los ediles, distinta a las que señala la ley en la materia.

SEGUNDO. Se exhorta a la Auditoria General del Estado, para que dé puntual seguimiento a este Acuerdo, a fin de que por ningún concepto y bajo ninguna justificación, los Ayuntamientos salientes, otorguen bonos y ninguna otra prestación adicional o extraordinaria a los ediles, distinta a las que señala la ley en la materia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo. Remítase el presente Acuerdo a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral primero de este Acuerdo.

Esto sería compañeras, compañeros Legisladores la propuesta, y no viola la autonomía municipal, porque autonomía no es igual a impunidad y en un régimen republicano de fiscalización del poder, este Congreso tiene facultades para orientar también el ejercicio del gasto público y que no haya en la transición y responsabilidad financiera que finalmente gravita en contra de los ayuntamientos y de los municipios.

Mal podríamos vernos si por un lado pedimos que se adelanten partidas a los municipios y por otro lado se les da manga ancha para que utilicen los recursos de manera indebida, por esa razón apelamos a los diferentes grupos parlamentarios señalamos puntualmente, no es un asunto de colores partidistas es un asunto de responsabilidad y yo creo que es una manera también que se vayan cambiando esas costumbres históricas y se sienten bases para un estado de derecho democrático, transparente y honesto para el Estado y los Municipios.

Es cuanto presidente y le pido que el punto de acuerdo con la corrección señalada sea insertada en el Diario de los Debates.

Es cuánto.

(Versión íntegra)

Ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Propuesta de Acuerdo Parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La base de nuestros Municipios en México se plasma en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando en su primer párrafo lo siguiente: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre".

Conforme lo establece el artículo 115 fracción IV, inciso c), párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los Municipios en el Estado de Guerrero, se encuentran regulados por los numerales 170 al 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los cuales regulan su organización política y administrativa, así como el desarrollo del mismo en el ámbito local.

Ha quedado establecida la importancia que reviste los Municipios en el Estado de Guerrero, ya que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, permite tenerlos en una mejor organización y otorga los lineamientos para que los Ayuntamientos se conduzcan conforme a lo estipulado en la ley, y así mejorar los servicios en beneficio de la ciudadanía.

Los Ayuntamiento en el Estado de Guerrero, son el nivel más cercano a las personas, y está debidamente fundada su administración en la Constitución Federal y en la Constitución local. La presente propuesta es que se exhorte a los Honorables Ayuntamientos salientes del Estado, para que por ningún concepto y bajo ninguna justificación se otorguen bonos y ninguna otra prestación adicional o extraordinaria distinta a las que señala la ley en materia.

Ya que con el cambio de administración municipal; muchas de las veces los ediles y personal de confianza se otorgan bonos, recursos extraordinarios, presupuestos fantasmas y recursos que se personalizan; que lejos de dejar una buena administración pública municipal, dejan a los ayuntamientos en un estado de crisis financiera.

Asimismo la Auditoría General del Estado es el Órgano de Fiscalización Superior de Guerrero y depende del Congreso del Estado puesto que es su Órgano Técnico Auxiliar. El origen de la Institución se encuentra en la Ley 564 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, misma que fue abrogada con la promulgación de la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero en el año 2012 por la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En virtud de evitar la más mínima confusión y para precisar el alcance de este acuerdo y siendo el proponente me he permitido para efectos de redacción eliminar las palabras "y los trabajadores de confianza" del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Sexagésima primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia de los municipios, exhorta a los Honorables Ayuntamientos salientes del Estado, para que por ningún concepto y bajo ninguna justificación se otorguen bonos y ninguna otra prestación adicional o extraordinaria a los ediles, distinta a las que señala la ley en la materia.

SEGUNDO. Se exhorta a la Auditoria General del Estado, para que dé puntual seguimiento a este Acuerdo, a fin de que por ningún concepto y bajo ninguna justificación, los Ayuntamientos salientes, otorguen bonos y ninguna otra prestación adicional o extraordinaria a los ediles, distinta a las que señala la ley en la materia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo. Remítase el presente Acuerdo a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral primero de este Acuerdo.

Artículo Tercero. Remítase al Licenciado Alfonso Damián Peralta, Titular de la Auditoría General del Estado, para los efectos señalados en el numeral segundo de este Acuerdo.

Artículo Cuarto. Publíquese para el conocimiento general, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en dos de los principales diarios de circulación estatal y en el portal Web del Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de septiembre de 2015.

Atentamente Diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

En virtud de que la presente propuesta no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:56 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 56 minutos del día martes 22 de septiembre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves 24 de septiembre del año en curso en punto de las 11:00 horas.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga